



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión extraordinaria del día 6 de mayo de 2021

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
 - D. Alberto Palomino Echegoyen
 - D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo
 - D.ª M.ª del Carmen Jiménez Borja
 - D. Juan Carlos Hernández Moreno
- **Grupo Municipal Popular:**
 - D. Rodrigo Nieto García
 - D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
 - D. Pablo Vicente de Pedro
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
 - D. Alberto Bustos García
- **Miembro titular designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**
 - D. Juan Carlos Puente García
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
 - D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor:**
 - D. Rafael Mozo Amo
- **Secretario Acctal. del Consejo Rector:**
 - Juan Baza Román
- **Representante de las Federaciones Deportivas:**
 - D. Gerardo García Alaguero
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid (FAPAVA):**
 - D.ª Nuria Barea Peinador

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario acctal. D. Juan Baza Román, a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 02/06/2021 14:25

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 02/06/2021 15:23

Fecha Copia: 03/06/2021 08:58

Código seguro de verificación(CSV): 27017e6eea1b3535c0141c9a7d2b97a5e6cbb9c8

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y el Club Deportivo Baloncesto Ciudad de Valladolid para la autorización de uso de infraestructura deportiva municipal, Polideportivo Pisuerga, durante las temporadas deportivas 2021-2022 y 2022-2023.

El Sr. Bustos García explica el convenio y los principales cambios habidos.

El Sr. de Paula Blanco observa un error en la fecha de la propuesta.

Visto el error ésta se cambiará.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y el Club Deportivo Baloncesto Ciudad de Valladolid, para la autorización de uso de infraestructura deportiva municipal, Polideportivo Pisuerga, durante las temporadas deportivas 2021-2022 y 2022-2023, y

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para asegurar la utilización del Pabellón Polideportivo Pisuerga, al equipo sénior masculino del Club que compite, en la División Leb Oro del baloncesto nacional.

RESULTANDO: Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 11 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que Órgano competente para la aprobación del convenio es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y el Club Deportivo Baloncesto Ciudad de Valladolid, que obra en el expediente.

SEGUNDO: El convenio tendrá vigencia durante las temporadas deportivas 2021-2022 y 2022-2023, finalizando la misma el día 30 de junio de 2023, pudiendo prorrogarse por un periodo equivalente a dos temporadas deportivas (2023-2024 y 2024-2025), por acuerdo expreso de todas las partes intervinientes.

TERCERO: Proceder a la firma del Convenio."

2. Aprobación de la campaña "Tiempo de Verano 2021" y del procedimiento de inscripción en la misma.

El Sr. Bustos explica la campaña y en primer lugar quiere agradecer a los trabajadores de la Fundación Municipal de Deportes por el trabajo realizado en este año tan complejo y con tantas restricciones.

El Sr. Gerente de la Fundación informa que al mismo tiempo que se aprueba la campaña, se aprueba el procedimiento de inscripción.

El Sr. Vicente de Pedro pregunta cuál es el nivel de ocupación de los campamentos.



El Sr. Bustos informa que en general hay mucha demanda y raro es el campamento que no se cubre. El número de plazas ofertadas es seguramente mayor que la demanda esperada.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente tramitado en la Fundación Municipal de Deportes, en relación con la organización del programa TIEMPO DE VERANO 2021, que incluye relación pormenorizada de las diferentes acciones deportivo-recreativas que se desarrollarán durante el verano de 2021 y, atendido que:

1.- La Fundación Municipal de Deportes, cuya finalidad establecida en sus Estatutos es la promoción y el fomento del deporte y la actividad física en sus más variadas manifestaciones, entre la ciudadanía vallisoletana, organizará, como en ejercicios precedentes, la Campaña denominada "TIEMPO DE VERANO 2021" integrada por diferentes Campamentos, este año modificados en función de la crisis sanitaria originada por el COVID.19, y las restricciones establecidas al momento presente, para la realización de actividades deportivo recreativas, por las autoridades sanitarias.

2.- El Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes, al que corresponde el diseño y programación de la Campaña Tiempo de Verano 2021, procedió en función de los contratos que han sido adjudicados en ejercicios precedentes, a diseñar la organización de las diferentes acciones que integran la Campaña, estructurando un programa variado y con destinos diferentes y atractivos para todas las edades a quien se dirige la misma.

En concreto, la programación para el verano 2021 incluye:

Campus Deportivos: Son Campamentos a realizar en la ciudad, de lunes a viernes de una determinada modalidad deportiva. Esta temporada se plantean doce modalidades deportivas (Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Natación Sincronizada, Fútbol, Voleibol y Voley Playa, Esgrima, -Raquetas (Tenis y Pádel)-, Fútbol Sala, Hockey-Línea, Salvamento y Socorrismo y Patinaje de Velocidad).

En total se ofertan 34 turnos , con 960 plazas.

Campamentos Urbanos: Tratan de iniciar y dar a conocer una variada gama de modalidades deportivas utilizando diferentes instalaciones deportivas. Integran este programa los tradicionales Campamentos Polideportivos Urbanos, (cada día un deporte más piscina) los Campamentos Multiaventura en el Pinar de Antequera y los Campamentos Polideportivos en Las Moreras. Se realizan en 17 turnos. Su duración es de 8:30 a 15:15 horas, ofertándose 710 plazas, las mismas que en el verano precedente.

Campamentos de Verano: Se contemplaban en 11 ubicaciones distintas pero se suspenden por imperativos de seguridad e incertidumbre ante la evolución de la pandemia y las posibilidades reales de realizar estas acciones.

Cursos Deportivos de Verano: Cuya finalidad es iniciar a los chicos/as en diferentes deportes con 2 ó 3 horas de duración diaria, de lunes a viernes: aikido, ajedrez, bádminton, escalada, patinaje (freestyle), gimnasia artística y trampolín, pádel surf, patinaje artístico, piragüismo, salvamento y socorrismo, tenis de mesa y tiro con arco. En total 11 modalidades deportivas. Se ofertan la realización de 39 turnos 508 plazas.

Campamentos en el medio Natural: Constituyen la alternativa a los Campamentos con pernoctación, a fin de ampliar la oferta de actividades de verano.

Se trata de actividades multiaventura y senderismo en la ciudad, provincia y Comunidad Autónoma de Castilla y León, según la franja de edad a que se dirige cada acción, con turnos de actividad de lunes a viernes.



Se propone la realización de 16 turnos para 656 plazas.

Y se incluye en este programa el Campamento de Día sin pernatación en la Granja Escuela Las Cortas de Blas.

Los diferentes proyectos han sido evaluados teniendo en cuenta criterios como edades de los participantes, precios ofertados, duración del Campamento, ubicación geográfica, instalaciones ofertadas, programa de actividades a realizar, excursiones previstas, monitores asignados, etc. El Centro de Actividades en base a los criterios antedichos confeccionó el presente programa acorde con la filosofía de esta Fundación Municipal de Deportes.

El resultado final es la Campaña "Tiempo de Verano 2021".

3.- La situación provocada por la pandemia del Covid-19, al igual que en el verano anterior introduce incertidumbres importantes sobre las actividades que pueden realizarse con escolares durante el verano de 2021, dadas las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias y la previsión de medidas de seguridad y protección frente a la crisis epidemiológica a adoptar en su desarrollo.

En base a lo antedicho, esta Fundación Municipal de Deportes tras estudio pormenorizado del momento que se vive consecuencia de la pandemia, ha procedido a modificar su planteamiento inicial, suspendiendo todas las actividades programadas dentro de su Campaña Tiempo de Verano 2021, que implicaban pernatación de los escolares en diferentes lugares de la geografía nacional y desplazamiento desde nuestra ciudad a los mismos, por motivos de prudencia e inexistencia de criterios y protocolos de las autoridades sanitarias para el desarrollo de este tipo de actividades.

Así, se suspenden, en el verano de 2021, las actividades que conformaban el programa de "Campamentos de Verano" dentro de la Campaña Tiempo de Verano 2021 que había sido programada.

4.- La consecuencia ha sido tener que "reprogramar" la Campaña Tiempo de Verano 2021, realizando un estudio de las posibilidades de actuación en función de la evolución de la situación epidemiológica y de las recomendaciones, poco claras aún, sobre las medidas de protección y los protocolos de actuación a adoptar, con doble objetivo:

- ofrecer una alternativa veraniega al ocio infantil y juvenil en un verano nuevamente, como sucedió en 2020, presidido por circunstancias extraordinarias e imprevisibles cuando se planteó la Campaña Tiempo de Verano 2021.*
- facilitar, en la medida de lo posible y siguiendo las recomendaciones y protocolos conocidos, la conciliación laboral y familiar de nuestra sociedad.*

5.- El resultado final es la Campaña Tiempo de Verano 2021 que se somete a la aprobación del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, manteniendo las acciones de la Campaña inicialmente programada que puedan desarrollarse, introduciendo restricciones en cuanto al nº de participantes por turno, y dotando de seguridad y protección frente al COVID-19 a los participantes.

En base a lo antedicho, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la campaña Tiempo de Verano 2021 a organizar por la Fundación Municipal de Deportes, que consta de los siguientes programas, concretados en el Anexo 1 a esta resolución :*

- Campus deportivos: se plantean 12 modalidades deportivas, : atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol, hockey-línea, natación artística, patinaje de velocidad, esgrima, fútbol-sala, deportes de raqueta, salvamento y socorrismo, voleibol y voley-playa, con 34 turnos, en total, y una oferta dirigida a 960 participantes.*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

4/8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 02/06/2021 14:25

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 02/06/2021 15:23

Fecha Copia: 03/06/2021 08:58

Código seguro de verificación(CSV): 27017e6eea1b3535c0141c9a7d2b97a5e6cbb9c8

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Campamentos Urbanos: se plantean las tres actividades del programa (Campamentos Polideportivos Urbanos, Campamentos en Pinar de Antequera y Campamentos en Playa Moreras).

Se plantean 17 turnos para un total de 710 participantes.

- Campamentos en el Medio Natural: Este programa sustituye a los Campamentos con pernóctación inicialmente programados.

Consta de las siguientes acciones:

- Campamentos de Día en Las Cortas de Blas.
- Verano de aventuras.
- Sensaciones en el Medio Natural.
- Escapadas por Castilla y León.

En total se plantean 16 turnos para 656 participantes.

- Cursos Deportivos: se plantean 11 modalidades deportivas: aikido, bádminton, escalada, freestyle, gimnasia artística y trampolín, pádel surf, patinaje artístico, piragüismo, salvamento y socorrismo, tenis de mesa y tiro con arco.

Se han estructurado 39 turnos para 508 participantes.

SEGUNDO.- Los diferentes programas que forman parte de la citada Campaña Tiempo de Verano 2021 podrán anularse o establecerse para los mismos restricciones aún mayores que las planteadas, en función de la evolución de la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19 y siguiendo las recomendaciones e instrucciones que emanen de las autoridades sanitarias.

TERCERO: Aprobar el procedimiento de inscripción en la Campaña Tiempo de Verano 2021, que obra en el expediente como Anexo 2."

3. Aprobación de los precios públicos para la participación en los programas de la campaña "Tiempo de Verano 2021".

El Sr. Bustos informa sobre los precios públicos que se mantienen congelados los ya existentes y donde se incorpora con una bonificación a los empadronados en Valladolid, y que en este campus la aportación de la Fundación Municipal de Deportes (10%) es mayor que en otros dada la naturaleza y el coste de este tipo de campamentos.

El Sr. de Paula está de acuerdo en general y propone una bonificación a los que hayan tenido licencia federativa, y hayan participado en los Juegos Escolares.

Al Sr. Bustos le parece buena idea para estudiar en los próximos ya que requiere un trabajo/estudio técnico previo.

El Sr. de Paula dice que si se puede incluir en este año, que se haga.

El Gerente de la Fundación informa que tienen preferencia a la hora de la inscripción quien haya participado en los Juegos Escolares y/o tenga licencias federativas.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:



***PRIMERO:**

Establecer los siguientes Precios Públicos para la participación en los siguientes Programas que forman parte de la Campaña Tiempo de Verano 2021, que organizará la Fundación Municipal de:

- *Actividades en el Medio Natural para nacidos entre 2010 y 2013, ambos inclusive:*
 - 84€/plaza/empadronados*
 - 94€/plaza/no empadronados*
- *Actividad en el Medio Natural para nacidos entre 2007 y 2010, ambos inclusive:*
 - 110€/plaza/empadronados*
 - 123€/plaza/no empadronados*
- *Actividades en el Medio Natural para nacidos entre 2004 y 2007:*
 - 131€/plaza/empadronados*
 - 146€/plaza/no empadronados*

SEGUNDO: *Los precios públicos que se aprueben estarán vigentes durante la temporada de verano de 2021 y sucesivas, salvo que explícitamente se modifiquen, tras la tramitación del oportuno expediente.*

TERCERO: *Elevar de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) esta propuesta a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 25 de junio de 2019, a efectos de su aprobación definitiva.*

Observaciones:

Con carácter general, si en alguna de las actividades anteriores participan más de un miembro de la unidad familiar, empadronado en nuestra ciudad, en el mismo programa, el 2º tendrá un descuento del 25% del precio establecido y el tercero y sucesivos, de un 50%.

Entendiendo por el mismo programa (Actividades en el Medio Natural), cualquiera que sea la edad de los participantes.

El descuento se aplicará en Actividad en el Medio Natural de menor importe de inscripción."

4. Aprobación del expediente número 4 de modificación de créditos formado dentro del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes del ejercicio 2021.

El Sr. Bustos explica la incorporación de remanentes y las inversiones que financian.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del Expte. nº 4 de Modificación de Créditos formado dentro del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes del ejercicio de 2021 y

ATENDIENDO: *Que en la memoria del Gerente de la Fundación Municipal de Deportes se indica la necesidad de realizar operaciones de capital relativas a inversiones que precisa este Organismo Autónomo para ampliar, mejorar y actualizar la infraestructura deportiva que gestiona.*



En concreto, se proponen las siguientes inversiones:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03.3422.632	Remodelación cubierta gimnasio H. Rey	310.000€
03.3422.632	Remodelación cubierta piscina climatizada Ribera de Castilla	215.000€
03.3422.632	Reforma pavimento hierba sintética en C.F. Los Cerros.	195.000€
03.3422.622	Construcción de vestuarios y sala multiusos en San Pedro Regalado	250.000€
03.3422.623	Instalaciones Piragüismo Tenerías	60.000€
03.3422.609	Calistenia y Pumtrak en Arturo Eyries	110.000€
03.3422.609	Deportes Autóctonos y Petanca Pilarica	80.000€
03.3422.632	Reforma vestuarios Ponce	35.000€
03.3422.632	Remodelación Pista Atletismo C.D. Ciudad Valladolid	180.000€
03.3422.622	Piscina Riosol	10.000€
03.3422.633	Otros inversiones de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000e
TOTAL		1.465.000€

ATENDIENDO: Que los proyectos indicados pueden ser financiados con remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes del ejercicio de 2020:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1.465.000€

ATENDIENDO: Aprobado este expediente, la cuantía del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes quedará fijado en el siguiente importe:

– Presupuesto Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2021, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 2 de febrero de 2021	15.800.500,00€
– Incorporación de remanentes de tesorería (liquidación ejercicio 2020) (expediente modificación de créditos nº 2/21)	126.366,64€
– Presupuesto resultante:	15.926.866,64€
– Incorporación de una mayor aportación corriente y de capital del Ayuntamiento de Valladolid (expediente de modificación de créditos nº 3/21)	240.000,00€
– Presupuesto resultante	16.166.866,94€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 02/06/2021 14:25

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 02/06/2021 15:23

Fecha Copia: 03/06/2021 08:58

Código seguro de verificación(CSV): 27017e6eea1b3535c0141c9a7d2b97a5e6cbb9c8

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Suplementos de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales para realización de inversiones (expediente modificación de créditos 4/21)	1.465.000,00€
- Presupuesto resultante	17.631.866,64€

En virtud de lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 4 de modificación de créditos por Suplementos de crédito por valor de 1.465.000€, financiados con remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del Presupuesto de 2020.

SEGUNDO.- Elevar al Pleno Municipal el Presente acuerdo para su aprobación, siendo definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario acctal., CERTIFICO.

EL SECRETARIO ACCTAL

Juan Baza Román

(Firmado electrónicamente)

Vº Bº

EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García

(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 02/06/2021 14:25

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 02/06/2021 15:23

Fecha Copia: 03/06/2021 08:58

Código seguro de verificación(CSV): 27017e6eea1b3535c0141c9a7d2b97a5e6cbb9c8

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>